



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 241, fecha: miércoles, 18 de Diciembre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2024 LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS APLICACIONES.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones no haberse presentado alguna contra el Expediente de Modificación de Créditos 3/2024 del Presupuesto del ejercicio 2024, del Ayuntamiento de Galápagos, cumplido lo establecido en el artículo 169.1 y el artículo 177.2 del Real Decreto 3/2024, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente la Modificación de Créditos, Modalidad Suplemento de Crédito, Financiado Mediante Anulaciones o Bajas de Créditos de otras Aplicaciones, según se detalla.

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	130	Personal laboral Fijo	52.961,36	15.000	67.961,36
920	160	Seguridad Social	181.742,69	35.000	216.742,69
920	210	Infraestructuras y bienes naturales	180.000	30.000	210.000
338	226.09	Actividades culturales y deportivas	130.000	30.000	160.000
920	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	170.000,00	30.000	200.000



	161	467	Consorcios	150.000	50.000	200.000
Ī			TOTAL		190.000	

Bajas Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	622	Edificios y otras construcciones	566.000 642.024,72	190.000	452.024

Contra el presenta Acuerdo, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Jurisdicción Contenciosa-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Galápagos, 16 de diciembre de 2024. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo. Guillermo M. Rodríguez Ruano

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: f7d7387322fdeecc03b0225060ce1a74d5d828e0